



Resolución Directoral

N° 00065-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 16 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 21-2023-ENSFJMA/DG-DD de fecha 10 de febrero de 2023 e Informe N° 24-2023-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 15 de febrero de 2023 y el Informe N° 25-2023-ENSFJMA/DG-SG, remitido por la Dirección de Difusión y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tienecommo estamento artístico representativo al Conjunto Nacional de Folklore (CNF), cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico- culturales tradicionales del Perú, conformados por estudiantes de música y danza de las carreras profesionales de nuestra casa de estudios;

Que, con Resolución Directoral N° 53-2023-ENSFJMA y Resolución Directoral N° 54-2023-ENSFJMA, se reconoce a cuarenta y tres (43) estudiantes y egresados de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, mención Danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore, hasta diciembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 008-2023-ENSFJMA/DG-DD-EA, fecha 07 de febrero de 2023, la coordinación de Extensión Artística informa sobre la necesidad de viajar al Distrito de Yurimaguas, departamento de Loreto, con una delegación de danzantes del Conjunto Nacional de Folklore a fin de capacitarse in situ por el período comprendido entre el 17 al 28 de febrero del 2023, mediante la experiencia de la festividad del Carnaval de Achiote y el aprendizaje de las danzas del pueblo de Shawi, teniendo como guías a los Apus (maestros), lo cual repercutirá de forma positiva en la formación de los danzantes del estamento artístico representativo de la Escuela, asimismo, enriquecerá el repertorio del evento programado para la celebración de los 50 años del Conjunto Nacional de Folklore;

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0017440

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7CB7A7**



Que, mediante Memorandum 00026-2023-ENSFJMA/DG-SG-OPP fecha 10 de febrero del 2023, el director de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se observa que se cuenta con el crédito presupuestal disponible para llevar a cabo dichos procedimientos de selección; en el clasificador 2.3.2.7.11.99 (Servicios Diversos) por el monto de S/ 29,100.00.



Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita autorización de salida de la delegación de danzantes del Conjunto Nacional de Folklore al Distrito de Yurimaguas, Departamento de Loreto, por el período comprendido entre el 17 al 28 de febrero del 2023, según información anexo. Debido a la capacitación in situ de las danzas oriundas de dicho distrito del Alto Amazonas del Perú, teniendo en cuenta que actividad contribuirá sobremanera en la formación de danzantes de nuestra institución artística representativa, mediante el aprendizaje de las manifestaciones tradicionales como danzas en fiestas religiosas, danza pandilla, danza zorro, danza shitaraku, danza shansho, danza machacador, danza mono blanco, danza amaba, danza boa y danza de los demonios y la yupaneada.



Que, con Informe N° 00092 -2023-ENSFJMA/DG de fecha 16 de febrero de 2023, la Dirección General autoriza la salida de la delegación del Conjunto Nacional de Folklore al Distrito de Yurimaguas, departamento de Loreto, por el período comprendido entre el 17 al 28 de febrero del 2023.

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión, Director de la Oficina de Administración y Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR la salida de la delegación de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas al Distrito de Yurimaguas, departamento de Loreto, por el período comprendido entre el 17 al 28 de febrero del 2023, conformada por personal administrativo de la Dirección de Difusión (2 personas) y danzantes del Conjunto Nacional de Folklore (33 personas). Debido a la capacitación in situ de las danzas oriundas de dicho distrito del Alto Amazonas del Perú, las mismas que formarán parte de la programación de la puesta escénica Bodas de Oro del CNF en el marco del Plan Operativo Institucional (POI 2023); según la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	Sandoval Martínez, Guillermo	44144169	Coordinador de Extensión Artística – Responsable de la delegación

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0017440



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7CB7A7**

2	Tamayo Torres, Marco Antonio	10288326	Prensa – registro audiovisual
3	Aguirre Paredes, Alessandra Ana Maria	71426160	Danzante
4	Argüelles Luyo, Roque Fausto	74742675	Danzante
5	Baca Shapiama, Lourend Ibeth	71329518	Danzante
6	Bedon Dueñas, Luis Alberto	75619416	Danzante
7	Bernal Caro, Marcelo Fabián David	73236883	Danzante
8	Bernal Vilchez, Renzo Jesús	46429412	Danzante
9	Blas Marcelo, Greysi Valeria	72785513	Danzante
10	Borja Cuya, Katherine Pamela Celia	44315811	Danzante
11	Camargo Sánchez, Mishell Alicia	74593681	Danzante
12	Camargo Sánchez, Zarai Esther	74593680	Danzante
13	Castillo Yesquen, Jose Luis	72627715	Danzante
14	Chaupis Pahuachon, Catherine Milagros	76713670	Danzante
15	Cordero Tranca, Asunción María	71332127	Danzante
16	Esteban Caycho, Julio Cesar	74956360	Danzante
17	Gallardo Peche, Kary Fiorela	75421321	Danzante
18	Huatuco Caballero, Randal Alexis	73246140	Danzante
19	Mártin Marchan, Leslie Carolina	46514563	Danzante
20	Meneses Eyzaguirre, Sebastian	73501775	Danzante
21	Osorio Nuñez, Mireya	75955446	Danzante
22	Pablo Huaman, Sixto Gino	76524751	Danzante
23	Palomino Florian, Warma Lucero	61031512	Danzante
24	Palomino Puchori, Kozen Naguel	75186961	Danzante

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0017440

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7CB7A7**



25	Panta Garcia, Anghela Rosario	75138689	Danzante
26	Piminchumo Villalobos, Ronald Alexis	76468839	Danzante
27	Quispe Fernández, Abigail Cielo	72549020	Danzante
28	Reyes Pantoja, Luis Martin	71868932	Danzante
29	Rivera Riega, Valentín Julinho	70556176	Danzante
30	Silva Polar, Gledy Esther	74584171	Danzante
31	Taipe Chavez, Leandro Manuel	76069056	Danzante
32	Valentin Carrasco, Kenny Juber	74147381	Danzante
33	Vilca Miranda, Enmanuel	74253612	Danzante
34	Villegas Gálvez, Ana Cristina Valeria	75361509	Danzante
35	Yauyo huaman, Gerardo Manuel	71247692	Danzante

Artículo 2.- AUTORIZAR la salida de bienes patrimoniales al Distrito de Yurimaguas, Loreto, del 17 al 28 de febrero del 2023, los que estarán bajo la responsabilidad de los siguientes servidores administrativos, según como sigue:

Equipos Audiovisuales, a cargo de Marco Antonio Tamayo Torres.

Nº	DESCRIPCIÓN	MARCA	CODIGO PATRIMONIAL
1	Videocámara - HD HXR-MC88	SONY	952214700011
2	Videocámara - HXR-NX30N	SONY	952214700007
3	Cámara fotográfica 7D Mark II	CANON	742208970020
4	Trípode	MANFROTTO	676478660015
5	Trípode	MANFROTTO	676478660014
6	Computadora Portátil	DELL	740805000112

Vestuario, a cargo de Guillermo Sandoval Martínez.

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	CODIGO PATRIMONIAL
1	Collares de mostacillas	6 unidades	S/C
2	Blusas de raso	6 unidades	S/C

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0017440

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7CB7A7**



3	Pampanillas (faldas)	6 unidades	S/C
4	Bandas de lana	12 unidades	S/C
5	Coronas de lana	6 unidades	S/C
6	Brazaletes de lana	6 unidades	S/C
7	Vinchas de lana	6 unidades	S/C
8	Blusas de popelina	6 unidades	S/C
9	Faldas negras de popelina	6 unidades	S/C
10	Enaguas (interiores)	6 unidades	S/C
11	Sombreros de paja	6 unidades	S/C
12	Camisas cremas	6 unidades	S/C
13	Pantalones cremas	6 unidades	S/C
14	Maleta con ruedas	1 unidad	S/C



Artículo 3º.- AUTORIZAR, el financiamiento de la capacitación del Conjunto Nacional de Folklore en el distrito de Yurimaguas, Loreto por el período comprendido entre el 17 al 28 de febrero del 2023, según disponibilidad presupuestada brindado por la Oficina de Planificación y Presupuesto:

META	GASTO	CLASIFICADOR	MONTO
4	5	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 29,100.00

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes y estudiantes, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0017440

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7CB7A7**

